

Republica de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**  
**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**GERMAR S.A. de C.V.**  
Su Oficina

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), los invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA"**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Tan pronto reciban esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, **las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibueras, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn)**

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

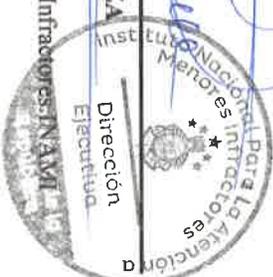
a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibueras, a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes 11 de abril de 2025.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el viernes 11 de abril del 2025, a las 10:15 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo del 2025.

  
  
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Republica de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**  
**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**INDUFESA**  
Su Oficina

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), los invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA"**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Tan pronto reciban esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, **las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aqueiro@inami.gob.hn](mailto:aqueiro@inami.gob.hn)**

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes 11 de abril de 2025.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. **La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI.** Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el **viernes 11 de abril del 2025, a las 10:15 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aqueiro@inami.gob.hn](mailto:aqueiro@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835

Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo del 2025.

  
**M.C. AZALIA ESPINOZA**  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI  
  
Dirección Ejecutiva  
Colonia de la República

Página 26

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**

**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**LARACH Y CIA**  
Su Oficina

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), los invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA"**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Tan pronto reciban esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, ***las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibueras, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn)***

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

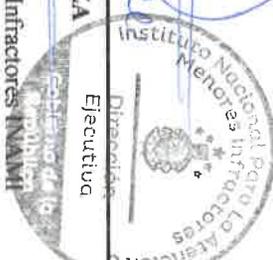
a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: ***Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibueras, a más tardar a las 10:00 a.m del viernes 11 de abril de 2025.***

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el viernes **11 de abril del 2025, a las 10:15 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835.

**Tegucigalpa M.D.C. 17 de marzo del 2025.**



LIC. AZALIA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**

**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**FERCONS**  
Su Oficina

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), los invita a participar en el proceso de Licitación Privada N.º. I.P-INAMI-002-2025 para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA”**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Tan pronto reciban esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, **las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuera, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [agenero@inami.gob.hn](mailto:agenero@inami.gob.hn)**

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuera, a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes 11 de abril de 2025.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente; el viernes 11 de abril del 2025, a las 10-15 a.m.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [agenero@inami.gob.hn](mailto:agenero@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835.

*Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo del 2025*

  
LIC. AZALIA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI



República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**

**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**INVERSIONES COMERCIALES FERRETERA S.A de C.V.**  
Su Oficina

**El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores (INAMI),** los invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. I.P-INAMI-002-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA"**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores (INAMI).

Tan pronto reciban esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores INAMI, ***las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn)***

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: ***Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, a más tardar a las 10:00 a.m del viernes 11 de abril de 2025.***

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el **viernes 11 de abril del 2025, a las 10:15 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835.

***Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo del 2025.***



L.C. AZALIA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva



Instituto Nacional para la Atención a Menores Infraactores INAMI  
Dirección Ejecutiva

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**  
**Invitación a participar en Licitación Privada**

Señores  
**LA MUNDIAL**  
Su Oficina

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), los invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA"**. Para este efecto, a la presente invitación se adjuntan los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Tan pronto recibían esta invitación, los interesados deberán informar por escrito la intención de participar en este proceso mediante nota dirigida a la Gerencia Administrativa, del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, **las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, con un horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. o enviar un email a los siguientes correos electrónicos: [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn)**

La referida nota de intención de participar deberá informar lo siguiente:

a. Que ha recibido la Carta de Invitación junto con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibuerras, a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes 11 de abril de 2025.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo y horario serán rechazadas. La apertura se llevará a cabo en la sala de Dirección Ejecutiva de INAMI. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el **viernes 11 de abril del 2025, a las 10:15 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por al menos el 2% del valor de la oferta. Para más información, escribir al correo electrónico [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) / [aguero@inami.gob.hn](mailto:aguero@inami.gob.hn) o llamar al 2240 0835

**Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo del 2025.**



LIC. AZALIA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI

	<b>INAMI</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Emisión: 02/03/2025</b>

## DOCUMENTO DE LICITACION



**Instituto Nacional**  
 para la Atención a Menores Infractores

### LICITACIÓN PRIVADA

**No. LP-INAMI-002-2025**

### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA”

**Fuente de Financiamiento:**

***Recursos Propios***

**TEGUCIGALPA, M.D.C MARZO 2025**



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>



## Contenido

DOCUMENTO DE LICITACION.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	10
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	12
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	13
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	25
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	25
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	26
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	27
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	27
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	29
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	30
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.....	30
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	31
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	31
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	31
CC-07 GARANTIAS.....	31





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	32
b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD .....	33
CC-08 FORMA DE PAGO .....	33
RETENCIONES .....	34
CC-09 MULTAS .....	34
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	35
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	46
Formulario de Información sobre el Oferente .....	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique) .....	45
Formulario de Presentación de la Oferta .....	47
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitades .....	50
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	51
Contrato (opcional) .....	54



	<b>INAMI</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Emisión: 02/03/2025</b>

**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**IO-01 CONTRATANTE**

**EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMID)**, promueve la Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA”**

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de la Licitación Privada No. LP-INAMI-002-2025, El **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMID)** podrá otorgar un contrato de suministros por un lote o más de los insumos descritos en las especificaciones técnicas, a cada uno de los oferentes que resultare adjudicado del presente proceso.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA”** con el fin de suplir a la Sección de Servicios Generales y la Unidad de Mantenimiento necesarias para realizar obras preventivas y correctivas de los centros de internamiento pedagógicos de INAMI; Centro Pedagógico El Carmen, Centro Pedagógico Sagrado Corazón, Centro Pedagógico Jalteva y Nueva Jalteva.

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción aprobada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: **Las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores.**

**Ubicada en: Col. Lomas del Mayab, ave. Copán, calle Hibuernas**

El día último de presentación de ofertas será: **el viernes 11 de abril del año 2025**  
 La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**

**Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de**





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

logística (No más de 15 minutos). El acto público de apertura de ofertas se realizará en Las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores. Ubicada en: Col. Lomas del Mayab, ave. Copán, calle Hibueras

**El acto público de apertura de ofertas se realizará en las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copan, calle Hibueras.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, La Administración Aduanera de Honduras no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONOMICA" y se adjuntará:
  - Carta Propuesta (Ver anexo).
  - Lista de Precios (Ver anexo).
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- b. **Oferta Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL"
- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

**PARTE CENTRAL:**

Gerente Nacional Administrativo

Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:**

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico (Actualizado)





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**  
**Oferta de la LICITACIÓN PRIVADA LP-INAMI-002-2025.**

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**  
**Original o Copia**

**ESQUINA INFERIOR DERECHA**

**Fecha de recepción de oferta: viernes 11 de abril del año 2025.**  
**HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA: 10:00 a.m.**

**Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores no recibirá la oferta.**

**Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.**

**Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**IMPORTANTE:**

- **Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes, dejando constancia en el Acta de Apertura de Oferta según lo preceptuado en el Artículo 123, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).**
- **En cumplimiento al Artículo 118 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, los oferentes podrán retirar sus ofertas antes de que venza el plazo de presentación sin perder por ello su garantía, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia de su entrega; si las retiraran posteriormente se ejecutará la citada garantía de oferta salvo el caso a que se refiere el párrafo primero del artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

**El licitador que retire el sobre o paquete cerrado que contiene su oferta podrá presentar una nueva propuesta, siempre y cuando se reciba dentro del plazo de presentación.**





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

- **Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (Confidencialidad)** que establece lo siguiente: En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después de la firma del acta de apertura de oferta, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del referido Reglamento.

- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.  
Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente descrita.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el *Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores* podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. (Artículo 19 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la Documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio



 <b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Version: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)

10. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
11. Autorización para que INAMI pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad conel formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**NOTA:**

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)**

**09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del 40% de la oferta presentada, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

### **09.3 INFORMACIÓN DE IDONEIDAD TÉCNICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas.

### **09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, sin alterar la forma del formato.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del lote cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

**EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ COMPRENDER TODOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES Y COSTOS ASOCIADOS HASTA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS** a INAMI en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
4. Constancia de PIN SIAFI

### **10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera





**INAMI**

**Código:** F-U-85

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:** 02/03/2025

alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección [adquisiciones@inami.gob.hn](mailto:adquisiciones@inami.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Ubicada en: Col. Lomas del Marab, ave. Copán, calle Hibuernas en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta el viernes veintiocho (28) de marzo del año 2025, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### **10-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**; podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

**EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### **10-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

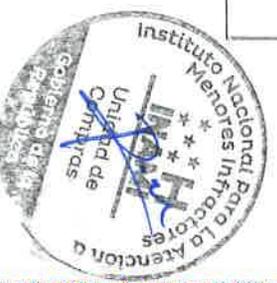
**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMID)</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilitaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de		





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ley de Contratación del Estado. (S)		
Autorización para que INAMI pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo al menos del 30% de la oferta presentada, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		

OFERTANTE	EMPRESA		ANALISIS	
INDICADOR	2023	2024		
Liquidez	L	L	%	%
	L	L		
	L	L		
Endeudamiento	L	L	%	%
	L	L		
	L	L		
Rentabilidad	L	L	%	%
	L	L		
	L	L		

No obstante, el cumplimiento de los aspectos verificables anteriormente, INAMI realizará la evaluación financiera a los documentos presentados, a efectos de determinar la capacidad económica del oferente para hacer frente a la adjudicación del contrato.





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/03/2025

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ÍTEM ofertados.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente entregara en la oferta, se consideraran no cumplidos y la oferta será descalificada.

Lote 1			
Elementos de fontanería			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Tee de 2" PVC para agua potable SDR 21	10	Unidad
2	Codos de 2" x 45 para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
3	Codos de 2" x 90 para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
4	Codos de 3"x90° para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
5	Codos de 4"x90° para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
6	Codos de 6"x90° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
7	Codos de 3"x45° para agua potable PVC SDR 21	15	Unidad
8	Codos de 4"x45° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
9	Codos de 6"x45° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
10	Camisa de 2" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad





**INAMI**

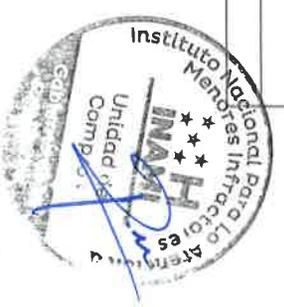
**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

11	Camisas de ¾" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
12	Camisas de ½" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
13	Camisas de 6" para agua de potable PVC SDR	5	Unidad
14	Camisas de 4" para agua de potable PVC SDR	10	Unidad
15	Camisas de 3" para agua de potable PVC SDR	10	Unidad
16	Tee de 3" PVC para agua potable SDR 21	10	Unidad
17	Tee de 4" PVC para agua potable SDR 21	5	Unidad
18	Tee de 6" PVC para agua potable SDR 21	5	Unidad
19	Codos de ½" x45 para agua potable SDR 21	10	Unidad
20	Tubería de 1" PVC para agua potable SDR 21	10	Lance
21	Tubería de 2" PVC para agua potable SDR 21	10	Lance
22	Tubería de 3" PVC para agua potable SDR 21	20	Lance
23	Tubería de 4" PVC para agua potable SDR 21	20	Lance
24	Tubería de 6" PVC para agua potable SDR 21	5	Lance
25	Válvulas de paso de 3" de Hierro Galvanizado (HG)	3	Unidad
26	Válvulas de compuerta de ½" de Hierro Galvanizado (HG)	5	Unidad
27	Adaptadores machos de 2" para agua potable SDR 21	5	Unidad
28	Adaptadores machos de 3" para agua potable SDR 21	10	Unidad
29	Reductor de 3" a 1/2" para agua potable SDR 21	10	Unidad
30	Reductor de 2" a 1/2" para agua potable SDR 21	5	Unidad
31	Reductor de 2" a 1" para agua potable SDR 21	10	Unidad
32	Pegamento para PVC azul	4	Galón
33	Teflón	15	Rollo





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/03/2025

34	Válvula check ranurada de 3" WP 300 PSI	2	Unidad
35	Unión Universal de 6"	6	Unidad

Lote 2

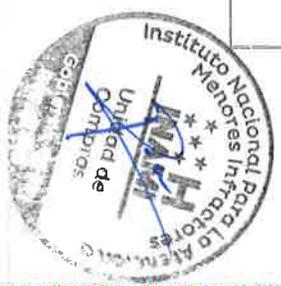
Elementos mecánicos

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Balineras 6201Z para bomba de planta de tratamiento	4	Unidad
2	Balineras 6309 para bomba de planta de tratamiento	1	Unidad
3	Balineras 6206 para bomba de planta de tratamiento	1	Unidad
4	Capacitor 30 micro faradios/250 voltios	1	Unidad

Lote 3

Elementos de electricidad e iluminación

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Cable eléctrico TSJ 3x10	2	carrete
2	Bombillos LED	200	Unidad
3	Foco Sylvania LED High Power 120 V HPM 175 WCL/EDE40 (lámpara de calle)	20	Unidad
4	Lámparas LED de tubo de 1200 mm de longitud y potencia de 18w	30	Unidad
5	Cable tsj de calibre 12 con tres líneas (carrete de 100 mts)	1	Carrete
6	Cinta Aislante de 3/4plg x66 pies Super 33 Vinyl	15	Rollo
7	Tomacorriente corriente doble color blanco	20	Unidad
8	Interruptor sencillo 120v. 15 amperios color blanco	20	Unidad
9	Roseta porta lámpara para focos de 120v a 250v	30	Unidad
10	Canastas cobre focos	6	Unidad
11	Acetate WD-40	20	Unidad
12	Limpia contactos electrónicos	10	Unidad
13	Grasa de lubricación de alta temperatura	10	Unidad
14	Multímetro Tension 200 mV - 1,000 V / 2V - 750 V resistencia 200 Ohm - 200 M Ohm ,capacitancia 20 nF - 20	2	Unidades





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/03/2025

MF			
15	Guantes de electricista con aislamiento de silvicon	1	Unidad
16	Tenazas de electricista de 12 pulgadas	3	Unidad
17	Tenaza peladora de cable	3	Unidad
18	Boa de hule para electricista dielectrica 1 par#36 otro par #39	2	Pares
19	Cinturon de cuero porta herramienta ITalla S, 3 talla M	4	Unidad

Lote 4			
Herramientas			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Taladro eléctrico inalámbrico	2	Unidad
2	Juego de brocas	4	Unidad
3	Cepillo de alambre	5	Unidad
4	Destornilladores (planos y phillips, mixtos, asistidos)	5	Juego
5	Llave de tubo #14	2	Unidad
6	Llave de tubo #18	2	Unidad
7	Gautes de camaza	4	Par
8	Disco de corte de metal de 6"	15	Unidad
9	Disco para corte de concreto de 4 1/2"	5	Unidad
10	Juego de puntas phillips para taladro	2	Juego
11	Cinta métrica de 20 metros	1	Unidad
12	Distanciómetro	1	Unidad
13	Trampa de gases	3	Unidad
14	Extractores	3	Unidad
15	Pulidora eléctrica pequeña	2	Unidad

Lote 5			
Elementos de impermeabilización y techos			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Tapagoteras	30	Rollo
2	Pasta tapagotera	10	Galón
3	Impermeabilizante para techos Rendimiento: 80	20	Cubeta
	m <sup>2</sup> por cubeta		





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

4	Canaleta galvanizada de 4x2	4	Unidad
5	Láminas de Aluzinc de 8 pies	8	Unidad

**Lote 6**

**Elementos de jardinería**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Herbicida para maleza	5	Galón
2	Desmalezadoras de 2 tiempos	5	Unidad
3	Cuchillas para desmalezadora	20	Unidad
4	Pastillas de hipoclorito cálcico (Pastillas para PLANTA DE TRATAMIENTO, NO PISCINAS)	1	Cubeta

**Lote 7**

**Elementos de carpintería**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Lija para madera n. 50	1	Rolló
2	Lija para madera n. 60	2	Rolló
3	Lija para madera n. 80	25	Pieigo
4	Lija para madera n. 120	15	Pieigo
5	Sellador super concentrado para madera	5	Galón
6	Barniz super marino transparente	10	Galón
7	Barniz Marino	8	Galón
8	Barniz Transparente	8	Galón
9	Thinner Laca	18	Galón
10	Diluyente mineral	10	Galón
11	Pegamento coia blanca	18	Galón
12	Thinner acrílico	10	Galón
13	Tablas de madera de pino rústicas 1"x6"x8'pies	50	Unidad
14	Tablas de madera de pino rústicas 2"x6"x8'pies	25	Unidad
15	Tablas de madera de pino rústicas 1"x8"x8'pies	50	Unidad
16	Sierra caladora para madera	1	Unidad
17	Sierra de corte para madera 10" de 60 dientes	14	Unidad
18	Sierra de corte para madera 12" de 60 dientes	4	Unidad
19	Láminas de fibrán de 3/4"	10	Lámina
20	Láminas de fibrán de 1/2"	10	Lámina





**INAMI**

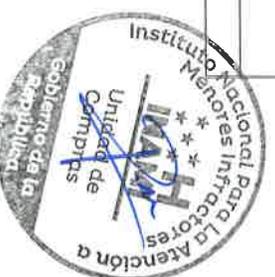
**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

21	Plywood De Pino De 3/16 Plg x 4 x 8 Ft	30	Lámina
22	Plywood De Pino De 3/4 Plg x 4 x 8 Ft	30	Lámina
23	Arco de segueta para uso pesado con cuerpo de aluminio. Perilla para ajuste de alta tensión. Mango antideslizante moldeado. 2 posiciones de corte 90° y 45°.	6	Unidad
24	Bisagra de 1 1/2 x 3 pulgadas	50	Unidad
25	Bisagra de 2 x 4 pulgadas	50	Unidad
26	Bisagra de 1 x 2 pulgadas	50	Unidad
27	Botiquin de primeros auxilios	2	Unidad
28	Broca para concreto de 10 mm	24	Unidad
29	Broca para concreto de 8 mm	24	Unidad
30	Broca Para madera de 1/8	24	Unidad
31	Broca Para madera de 3/16	24	Unidad
32	Brocha de 2 pulgadas	20	Unidad
33	Brocha de 3 pulgadas	20	Unidad
34	Brocha de 4 pulgadas	20	Unidad
35	Caretas de protección Visera con ames para la protección de la frente y parte de la cabeza y los ojos.	20	Unidad
36	Cáustico color roble	16	Unidad
37	Cáustico color caoba	16	Unidad
38	Cáustico color roble oscuro	16	Unidad
39	Cautín De Alto Rendimiento, tres LED de alta temperatura y larga duración, voltaje: 230 V ~ 50 Hz, poder: 25 W.	4	Unidad
40	Cinta métrica de 5 mts. x 5/8	6	Unidad
41	Clavos #18 para pistola neumática De 1 (por caja de 500 uds.)	2	Caja
42	Clavos #18 para pistola neumática De 1 1/2 (por caja de 500	2	Caja
43	Clavos #18 para pistola neumática De 1 1/4 (por caja de 500	2	Caja
44	Clavos #18 para pistola neumática De 2 (por caja de 500	2	Caja
45	Clavos #18 para pistola neumática De 3 (por caja de 500	2	Caja
46	Clavos #18 para pistola neumática De 5/8 (por caja de 500	2	Caja
47	Clavos de 1 píq (por caja de 500)	2	Caja





INAMI

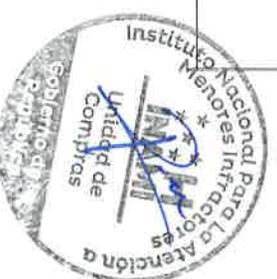
Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/03/2025

48	Clavos de 2 1/22.5( por caja de 500)	2	Caja
49	Clavos de 2 plg( por caja de 500)	2	Caja
50	Clavos de 3 plg( por caja de 500)	2	Caja
51	Comenjol Pintable	4	Galón
52	Corta vidrio	2	Unidad
53	Desarmador Phillips No. 1	10	Unidad
54	Desarmador Phillips No. 2	10	Unidad
55	Desarmador Plano	10	Unidad
56	Diluvente 6	8	Galón
57	Disco De sierra de 6 3/4	10	Unidad
58	Discos de lija para madera de 4 plg #120	10	Unidad
59	Disolvente	8	Galón
60	Esfuño Rollo 250gr 0.8mm 60/40 Diámetro 5.5cm	8	Rollo
61	Expansores de 10 mm	10	Unidad
62	Expansores de 8 mm	10	Unidad
63	Extensión de 50 pies	4	Unidad
64	Fibran De 1/4 X 4 X 8	8	Unidad
65	Fibran De 1/2 X 4 X 8	8	Unidad
66	Hojas para segueta (por caja de 100 uds)	2	Cajas
67	Juego de brocas de copa de 5/8	1	Sets
68	Lápiz carbón 8.66 X 3.94 X 2.4plg para Carpintería	20	
69	Lija de 120 mm x 50 mts No. 220 rolo	1	Rollo
70	Lija de 120 mm x 50 mts No. 180 rolo	1	Rollo
71	Lija de 120 mm x 50 mts No. 360 rolo	1	Rollo
72	Lija de 120 mm x 50 mts No. 400 rolo	1	Rollo
73	Lija de 120 mm x 50 mts No. 150 rolo	1	Rollo
74	Llarnador de 3 pulgadas uds	20	Unidad
75	Llavines para gaveta uds	20	Unidad
76	Mascarilla de filtro Respirador Mascartilla Pintura, Polvo y Gases Organicos A1   Mascara de Protección RH-RS101 Reutilizable Antipolvo con Filtro de Carbón Activo Bricolaje Construcción Antipolvo	20	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

77	Pintura color azul	4	Galón
78	Pintura color blanco	4	Galón
79	Pintura color negro	4	Galón
80	Pintura color verde	4	Galón
81	Pliego de masonite de 1/4	10	Lámina
82	Pliego de masonite de 3/16	10	Lámina
83	Pliego de Plywood de 1/2 X 4 X 8	10	Lámina
84	Pliego de Plywood de 1/4 X 4 X 8	10	Lámina
85	Pliego de Plywood de 1/8 X 4 X 8	10	Lámina
86	Prensa de 5 pies	2	Unidad
87	Prensa de 6 pulgadas	2	Unidad
88	Prensa de 8 pulgadas	2	Unidad
89	Prensa de banco	2	Unidad
90	Prensas Para madera de 12 plg	2	Unidad
91	Prensas Para madera de 36 plg	2	Unidad
92	Pulidora para madera de 4 1/2 pulgadas	2	Unidad
93	Punta Phillips De 1 1/2	10	Unidad
94	Punta Phillips De 5/8	10	Unidad
95	Resistol	8	Galón
96	Rieles para gaveta de 12 pulgadas por par	12	Par
97	Rieles para gaveta de 16 pulgadas por par	12	Par
98	Rieles para gaveta de 18 pulgadas por par	12	Par
99	Set de broca Phillips para taladro (por set de 5-10 piezas)	4	Set
100	Set de brocas para maderera (por set de 5-10 piezas)	4	Set
101	Tornillos de 1 1/2 pulgadas de rosca y punta fina (por caja de 100 unidades)	4	Caja
102	Tornillos de 2 pulgadas de rosca y punta fina (por caja de 100 unidades)	4	Caja
103	Tornillos de 2 pulgadas y punta broca (por caja de 100 unidades)	4	Caja
104	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 1 1/2	4	Caja
105	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 1 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
106	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 2 1/2 (por caja de 100 unidades)	4	Caja





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

107	Tomillos de tabla yeso punta fina #8 De 2 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
108	Tomillos de tabla yeso punta fina #8 De 3 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
109	Tomillos para instalación de 3 plg. Phillips (por caja de 100 unidades)	4	Caja
110	Zapatos burros #40 punta de cubo	20	Par

**Lote 8**

**Elementos de interiores**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Cerradura para puerta de aluminio	10	Unidad
2	Llavines para puertas	15	Unidad

**Lote 9**

**Elementos de aires acondicionados**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Atomizadores	5	Unidad
2	Cilindro de gas nitrógeno para limpieza de tuberías A/C	2	Cilindro
3	Limpiador de aluminio	15	Galón
4	Refrigerante 410 <sup>o</sup> (presentación 25 lbs)	6	Cilindro
5	Lance tubería rígida de cobre con medida de 3/4	5	Lances
6	Codos de 3/4 de cobre	20	Unidades
7	Varilla de plata al 15%	20	Unidades

**Lote 10**

**Elementos de pintura**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Cubeta de pintura color blanco látex mate a base de agua cubeta de 18 litros	10	Cubeta
2	Cubeta de pintura color azul institucional látex mate a base de agua cubeta de 18 litros	10	Cubeta
3	Felpas para pintura	10	Unidad
4	Maneral de 9"	10	Unidad
5	Bandeja para pintura	10	Unidad
6	Extensión para pintar de 1.2 m	2	Unidad
7	Rollo de cartón protector utilizado al	10	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

8	pintar para proteger el suelo Rollo de cinta Adhesiva para Pintar 0.94" x 60 yds.	8	Unidad
9	Brochas de 2"	6	Unidad
10	Brochas de 4"	3	Unidad

**Lote 11**

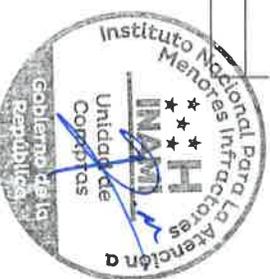
**Filtros y aceites**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Filtro de aire C105004	4	Unidad
2	Filtro de aceite 57750S	4	Unidad
3	Filtro de combustible 33532	4	Unidad
4	Filtro de combustible SF10085	4	Unidad
5	Aceite sintético con viscosidad multigrano 15 w40	4	Quinto
6	Aditivo para radiador (coolant)	12	Galón
7	Grasa numero dos	4	Unidad
8	Aceite cuatro tiempos numero 50	2	Galón
9	Aditivo para motor Diesel	12	Bote

**Lote 12**

**Materiales de soldadura**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Varillas de 3/8" Corrugada Grado 40	5	Lance
2	Varillas de 1/4" Corrugada Grado 40	10	Lance
3	Lija para metal no. 250	20	pliegos
4	Electrodo 6013 1/8"	50	Libra
5	Electrodo 6011 3/16"	20	Libra
6	Disco de lija 5" grano 220	5	Unidad
7	Disco para corte de metal de 7"	6	Unidad
8	Pulidora inalámbrica	1	Unidad
9	Tornillo Phillip punta broca	500	Unidad
10	Disco para tronzadora de 14"	2	Unidad
11	Careta para soldar automática	1	Unidad
12	Acero al Carbono (A36) 200 kg (se utiliza mucho en proyectos de base, estructuras, etc.)	30	Unidad
13	Acero de Bajo Carbono (para prácticas básicas) 100 kg (más económico, para practicar soldadura básica)	30	Unidad
14	Alambre de Soldadura MIG 8	4	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

	bobinas de 5 kg (aproximadamente 1 bobina cada 3 meses por 6 personas)		
15	Aluminio (6061) 50 kg (se usa en proyectos que requieren metal ligero, como marcos de ventanas, automóviles, etc.)	10	Unidad
16	Angulos de 1 X 1/4	5	Unidad
17	Botas de Seguridad 36 pares (1 por persona)	10	Par
18	Caretas de Soldador Automáticas (1 por persona)	7	Unidad
19	Cepillos Metálicos (para limpiar metales antes de soldar)	5	Unidad
20	Chapas de Metal (para prácticas) 200 piezas de 2x2 m (aproximadamente 8 chapas por mes)	20	Unidad
21	Desengrasante	4	Litros
22	Discos De lija para pulidora	10	Unidad
23	Discos de corte De metal #4 para pulidora	10	Unidad
24	Electrodo 60/11 X 1/8	4	Libra
25	Electrodo 60/13 X 3/16	4	Libra
26	Electrodos de Soldadura de 2.5 kg (para cubrir aproximadamente 1.5 kg por persona por mes)	10	Unidad
27	Flux (Fundente), (1 kg por cada 10 personas por mes)	6	Unidad
28	Hierro (para estructuras más pesadas) 150 kg (metales pesados para proyectos grandes y estructuras)	10	Unidad
29	Martillos de Forja (para uso general)	2	Unidad
30	Máscara o Respirador (Protección contra humos), (1 por persona)	10	Unidad
31	Pinzas de Sostén (Tipo C), (5 para sujetar piezas)	10	Unidad
32	Platinas de De 1 pulgada	5	Unidad
33	Tubos cuadrados De 1X1 chapa 16	5	Unidad
34	Vanilla lisa De 1/2	5	Unidad
35	Vanilla lisa De 1/4	5	Unidad



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por región o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

**Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:**

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

**EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES, ASÍ COMO TAMPOCO SERÁ SUBSANABLE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

### **10-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Los contratos serán adjudicados por lotes a los oferentes mejor calificados y que cumpla con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los suministros requeridos en el apartado **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la institución, en cuanto a la calidad de los suministros ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia. de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio.

- **ARTÍCULO 23.-**Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá Contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.



 <b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un periodo presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello INAMI, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Ofertantes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplan sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.
- De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo tres, cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un periodo presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.

#### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicación del contrato será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los suministros incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.





**INAMI**  
**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Código: FO-85**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

**ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL/LOS LICITANTES GANADORES (PROVEEDOR ADJUDICADO), DEBERÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS, PRESENTAR O EN SU DEFECTO ACTUALIZAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***

***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***

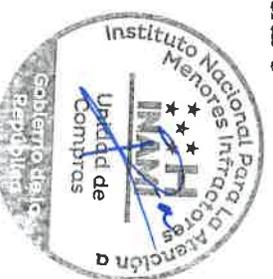
***Garantía de Cumplimiento de contrato.***

***Copia autenticada de constancia PIN SIAFI***

**Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.**

**Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación pedirá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).**

**De conformidad al ARTÍCULO 57 de la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.**





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

**Artículo 172 Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede:** La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones. Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI) a través de la Dirección Ejecutiva nombrará al administrador de contratos, que idóneamente: UNIDAD DE BIENES NACIONALES; el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas y supervisiones del suministro de materiales**
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;**
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.**
- d. Presentar informes de manera quincenal, es decir dos informes al mes, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde que suscriba el contrato Y TENDRA UNA VIGENCIA CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS tanto por INAMI y los Oferentes



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>



Adjudicados.

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2024 según DECRETO 062-2023 En la que dice: “*En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto*”.

*Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato.*”

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) *Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;*
- c) *Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediante solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.*

*Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se remiere fundamentamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

### **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



*Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

### **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil. Sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

El oferente u oferentes que resultasen adjudicado(s) del proceso de Adquisición de Insumos de Ferreteria deberá de entregar cada uno de ellos en la bodega de INAMI ubicada en la COL. LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C

**A excepción de los siguientes LOTES:**

<b>LOTE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
<b>LOTE 1 / Elementos de Fontanería</b>	Deberá ser entregado en Jalteva Nuevo, en el municipio de Cedros, Francisco Morazán, a 72 kilómetros de la Capital de Honduras.
<b>LOTE 7 / Elementos de Carpintería</b>	Deberá ser entregado en la localidad Ubicada en Aldea El Carmen Calle Principal Al El Ocotillo San Pedro Sula, Cortes.
<b>LOTE 12 / Materiales de Soldadura</b>	Deberá ser entregado en Jalteva Viejo, en el municipio de Cedros, Francisco Morazán, a 72 kilómetros de la Capital de Honduras

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

El contrato tendrá una vigencia de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario** desde la suscripción del contrato hasta la última entrega de los insumos adquiridos, a continuación, se describen las cantidades de los insumos a adquirirse:

<b>LOTE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
<b>LOTE 1 / Elementos de Fontanería</b>	deberá ser entregado en la localidad del CPI Jalteva ubicado en la localidad del





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

	tablón , cedros Municipio de Francisco Morazán , 78 km ida de Tegucigalpa
<b>LOTE 7 / Elementos de Carpintería</b>	Deberá ser entregado en la localidad del CPI el Carmen, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula; aldea el Carmen.
<b>LOTE 12 / Materiales de Soldadura</b>	Deberá ser entregado en Jalteva Viejo, en el municipio de Cedros, Francisco Morazán, a 72 kilómetros de la Capital de Honduras

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Para la entrega y recepción de los bienes, se designará una comisión especial en aplicación al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, conformada por tres (3) miembros designados por la Administración, para programar el día y la hora de la recepción de los bienes o servicios contratados y descrito en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, cabe mencionar que la recepción provisional o definitiva se hará en presencia del Representante del contratista.

### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

#### **2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

#### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD**

Al finalizar la entrega de los suministros requeridas en el Pliego de Condiciones, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad.

- Plazo de presentación: tres días hábiles después de la recepción final de los suministros.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato y cuyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: de 06 meses contado a partir de la recepción final.

#### **LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**INAMI**, pagará por entregas **TOTAL** que el oferente realice por **LOTE** y que por parte del administrador haga la recepción conforme visto bueno, manifestando satisfacción los suministros recibidos.

**INAMI** pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria y de los documentos de cobro por los mantenimientos brindados por el proveedor





<b>INAMI</b>	
Código: FO-85	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	
Versión: 01	
Emisión: 02/03/2025	

y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno de los suministros recepcionados, emitido por el administrador del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República. (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Factura a nombre **DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)** (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

#### **RETENCIONES.**

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 112 del Decreto Ejecutivo 157-2022 salvo exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto contenitivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 113 establece: "En "En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público."

**NOTA:** El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Legal , lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la notificará los Administradores de contrato a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento de

del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborará informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá a





<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/03/2025</b>

Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

### **SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Observación Importante y que sea Tomada en cuenta:**

**LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ POR LOTES;**  
**ES DECIR LOS PROVEEDORES U OFERENTES INTERESADOS PUEDEN**  
**OFERTAS POR TODOS LOS LOTES O POR EL LOTE QUE MÁS LE**  
**INTERESE**  
**SE ADJUDICARÁ LA COMPRA POR LOTES EN DONDE CADA**  
**OFERTANTE DEBERÁ COTIZAR CADA UNO DE LOS ITEMS QUE**  
**CONFORMA EL LOTE; PARA QUE SU OFERTA SEA VALIDA Y PUEDA**  
**SER ADJUDICADA.**





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

**LOTES DE FERRETERIA:**

<b>Lote 1</b>			
<b>Elementos de fontanería</b>			
<b>Item</b>	<b>Descripción del producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
1	Tee de 2" PVC para agua potable SDR 21	10	Unidad
2	Codos de 2" x 45 para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
3	Codos de 2" x 90 para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
4	Codos de 3"x90° para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
5	Codos de 4"x90° para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
6	Codos de 6"x90° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
7	Codos de 3"x45° para agua potable PVC SDR 21	15	Unidad
8	Codos de 4"x45° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
9	Codos de 6"x45° para agua potable PVC SDR 21	5	Unidad
10	Camisa de 2" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
11	Camisas de ¼" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
12	Camisas de ½" para agua potable PVC SDR 21	10	Unidad
13	Camisas de 6" para agua de potable PVC SDR	5	Unidad
14	Camisas de 4" para agua de potable PVC SDR	10	Unidad
15	Camisas de 3" para agua de potable PVC SDR	10	Unidad
16	Tee de 3" PVC para agua potable SDR 21	10	Unidad
17	Tee de 4" PVC para agua potable SDR 21	5	Unidad
18	Tee de 6" PVC para agua potable SDR 21	5	Unidad
19	Codos de ½" x45 para agua potable	10	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

20	SDR 21 Tubería de 1" PVC para agua potable SDR 21	10	Lance
21	Tubería de 2" PVC para agua potable SDR 21	10	Lance
22	Tubería de 3" PVC para agua potable SDR 21	20	Lance
23	Tubería de 4" PVC para agua potable SDR 21	20	Lance
24	Tubería de 6" PVC para agua potable SDR 21	5	Lance
25	Válvulas de paso de 3" de Hierro Galvanizado (HG)	3	Unidad
26	Válvulas de compuerta de 1/2" de Hierro Galvanizado (HG)	5	Unidad
27	Adaptadores machos de 2" para agua potable SDR 21	5	Unidad
28	Adaptadores machos de 3" para agua potable SDR 21	10	Unidad
29	Reductor de 3" a 1/2" para agua potable SDR 21	10	Unidad
30	Reductor de 2" a 1/2" para agua potable SDR 21	5	Unidad
31	Reductor de 2" a 1" para agua potable SDR 21	10	Unidad
32	Pegamento para PVC azul	4	Galón
33	Teflón	15	Rollo
34	Válvula check ranurada de 3" WP 300 PSI	2	Unidad
35	Unión Universal de 6"	6	Unidad

**Lote 2**

**Elementos mecánicos**

Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Balneras 6201Z para bomba de planta de tratamiento	4	Unidad
2	Balneras 6309 para bomba de planta de tratamiento	1	Unidad
3	Balneras 6206 para bomba de planta de tratamiento	1	Unidad
4	Capacitor 30 micro faradios/250 voltios	1	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

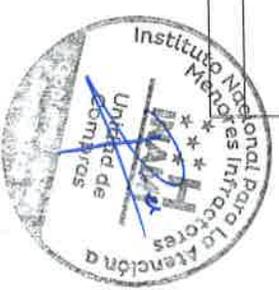
**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

<b>Lote 3</b>				
<b>Elementos de electricidad e iluminación</b>				
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad	
1	Cable eléctrico TSJ 3x10	2	carrete	
2	Bombillos LED	200	Unidad	
3	Foco Sylvania LED High Power 120 V HPM 175 WCL/EDE40 (lámpara de calle)	20	Unidad	
4	Lámparas LED de tubo de 1200 mm de longitud y potencia de 18w	30	Unidad	
5	Cable tsj de calibre 12 con tres líneas (carrete de 100 mts)	1	Carrete	
6	Cinta Aislante de 3/4plg x 66 pies Super 33 Vinyl	15	Rollo	
7	Tomacorriente corriente doble color blanco	20	Unidad	
8	Interruptor sencillo 120v. 15 amperios color blanco	20	Unidad	
9	Roseta porta lámpara para focos de 120v a 250v	30	Unidad	
10	Canastas cobre focos	6	Unidad	
11	Aceite WD-40	20	Unidad	
12	Limpia contactos electrónicos	10	Unidad	
13	Grasa de lubricación de alta temperatura	10	Unidad	
14	Multimetro Tension 200 mV - 1,000 V / 2V - 750 V resistencia 200 Ohm - 200 M Ohm ,capacitancia 20 nF - 20 MF	2	Unidades	
15	Gautes de electricista con aislamiento de silvcon	1	Unidad	
16	Tenazas de electricista de 12 pulgadas	3	Unidad	
17	Tenaza peladora de cable	3	Unidad	
18	Bota de hule para electricista dielectrica 1 par #36 otro par #39	2	Pares	
19	Cinturon de cuero porta herramienta 1T talla S, 3 talla M	4	Unidad	

<b>Lote 4</b>				
<b>Herramientas</b>				
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad	
1	Taladro eléctrico inalámbrico	2	Unidad	
2	Juego de brocas	4	Unidad	
3	Cepillo de alambre	5	Unidad	
4	Destornilladores (planos y phillips, mixtos, aislados)	5	Juego	
5	Llave de tubo #14	2	Unidad	





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

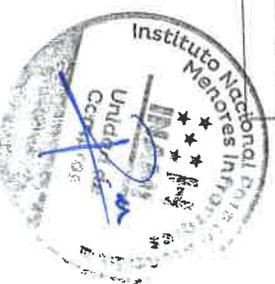
Emisión: 02/03/2025

6	Llave de tubo #18	2	Unidad
7	Gautes de carmaza	4	Par
8	Disco de corte de metal de 6"	15	Unidad
9	Disco para corte de concreto de 4 1/2"	5	Unidad
10	Juego de puntas phillips para taladro	2	Juego
11	Cinta métrica de 20 metros	1	Unidad
12	Distanciómetro	1	Unidad
13	Trampa de gases	3	Unidad
14	Extractores	3	Unidad
15	Pulidora eléctrica pequeña	2	Unidad

Lote 5			
Elementos de impermeabilización y techos			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	T apagoteras	30	Rollo
2	Pasta tapagotera	10	Galón
3	Impermeabilizante para techos Rendimiento: 80	20	Cubeta
	m <sup>2</sup> por cubeta		
4	Canaleta galvanizada de 4x2	4	Unidad
5	Láminas de Aluzinc de 8 pies	8	Unidad

Lote 6			
Elementos de jardineria			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Herbicida para maleza	5	Galón
2	Desmalezadoras de 2 tiempos	5	Unidad
3	Cuchillas para desmalezadora	20	Unidad
4	Pastillas de hipoclorito cálcico (Pastillas para PLANTA DE TRATAMIENTO, NO PISCINAS)	1	Cubeta

Lote 7			
Elementos de carpinteria			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Lija para madera n. 50	1	Rollo
2	Lija para madera n. 60	2	Rollo
3	Lija para madera n. 80	25	Pleigo
4	Lija para madera n. 120	15	Pleigo





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/03/2025

5	Sellador super concentrado para madera	5	Galón
6	Barniz super marino transparente	10	Galón
7	Barniz Marino	8	Galón
8	Barniz Transparente	8	Galón
9	Thinner Laca	18	Galón
10	Diluyente mineral	10	Galón
11	Pegamento cola blanca	18	Galón
12	Thinner acrílico	10	Galón
13	Tablas de madera de pino rústicas 1"x6"x8' pies	50	Unidad
14	Tablas de madera de pino rústicas 2"x6"x8' pies	25	Unidad
15	Tablas de madera de pino rústicas 1"x8"x8' pies	50	Unidad
16	Sierra caladora para madera	1	Unidad
17	Sierra de corte para madera 10" de 60 dientes	14	Unidad
18	Sierra de corte para madera 12" de 60 dientes	4	Unidad
19	Láminas de fibrán de 3/4"	10	Lámina
20	Láminas de fibrán de 1/2"	10	Lámina
21	Plywood De Pino De 3/16 Plg x 4 x 8 Ft	30	Lámina
22	Plywood De Pino De 3/4 Plg x 4 x 8 Ft	30	Lámina
23	Arco de segueta para uso pesado con cuerpo de aluminio. Perilla para ajuste de alta tensión. Mango antideslizante moldado. 2 posiciones de corte 90° y 45°.	6	Unidad
24	Bisagra de 1 1/2 x 3 pulgadas	50	Unidad
25	Bisagra de 2 x 4 pulgadas	50	Unidad
26	Bisagra de 1 x 2 pulgadas	50	Unidad
27	Boitquin de primeros auxilios	2	Unidad
28	Broca para concreto de 10 mm	24	Unidad
29	Broca para concreto de 8 mm	24	Unidad
30	Broca Para madera de 1/8	24	Unidad
31	Broca Para madera de 3/16	24	Unidad
32	Brocha de 2 pulgadas	20	Unidad
33	Brocha de 3 pulgadas	20	Unidad
34	Brocha de 4 pulgadas	20	Unidad
35	Caretas de protección Visera con arnés para la protección de la frente y parte de la cabeza y los ojos.	20	Unidad
36	Cáustico color robie	16	Unidad
37	Cáustico color caoba	16	Unidad





INAMI

Código: 1

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Version: 01

Emisión: 02/03/2025

38	Cáustico color roble oscuro	16	Unidad
39	Cautín De Alto Rendimiento, tres LED de alta temperatura y larga duración, voltaje: 230 V ~ 50 Hz, poder: 25 W.	4	Unidad
40	Cinta métrica de 5 mts. x 5/8	6	Unidad
41	Clavos #18 para pistola neumática De 1 (por caja de 500 uds.)	2	Caja
42	Clavos #18 para pistola neumática De 1 1/2 (por caja de 500	2	Caja
43	Clavos #18 para pistola neumática De 1 1/4(por caja de 500)	2	Caja
44	Clavos #18 para pistola neumática De 2( por caja de 500	2	Caja
45	Clavos #18 para pistola neumática De 3(por caja de 500	2	Caja
46	Clavos #18 para pistola neumática De 5/8( por caja de 500	2	Caja
47	Clavos de 1 plg( por caja de 500)	2	Caja
48	Clavos de 2 1/22.5( por caja de 500)	2	Caja
49	Clavos de 2 plg( por caja de 500)	2	Caja
50	Clavos de 3 plg( por caja de 500)	2	Caja
51	Comenjelo Pintable	4	Galón
52	Corta vidrio	2	Unidad
53	Desarmador Phillips No. 1	10	Unidad
54	Desarmador Phillips No. 2	10	Unidad
55	Desarmador Plano	10	Unidad
56	Diluyente 6	8	Galón
57	Disco De sierra de 6 3/4	10	Unidad
58	Discos de lija para madera de 4 plg #120	10	Unidad
59	Disolvente	8	Galón
60	Estañó Rollo 250gr 0.8mm 60/40 Diámetro 5.5cm	8	Rollo
61	Expandores de 10 mm	10	Unidad
62	Expandores de 8 mm	10	Unidad
63	Extensión de 50 pies	4	Unidad
64	Fibran De 1/4 X 4 X 8	8	Unidad
65	Fibran De 1/2 X 4 X 8	8	Unidad
66	Hojas para segueta (por caja de 100 uds)	2	Cajas
67	Juego de brocas de copa de 5/8	1	Sets
68	Lápiz carbón 8.66 X 3.94 X 2.4plg para Carpintería	20	
69	Lija de 120 mm x 50 mts No. 220 rolio	1	Rolio
70	Lija de 120 mm x 50 mts No. 180 rolio	1	Rolio





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

71	Lija de 120 mm x 50 mts No. 360 rollo	1	Rollo
72	Lija de 120 mm x 50 mts No. 400 rollo	1	Rollo
73	Lija de 120 mm x 50 mts No. 150 rollo	1	Rollo
74	Llamarador de 3 pulgadas uds	20	Unidad
75	Llavines para gaveta uds	20	Unidad
76	Mascarilla de filtro Respirador Mascarilla Pintura, Polvo y Gases Orgánicos A1   Mascaras de Protección RH-RS101 Reutilizable Antipolvo con Filtro de Carbón Activo Bricolaje Construcción Antipolvo	20	Unidad
77	Pintura color azul	4	Galón
78	Pintura color blanco	4	Galón
79	Pintura color negro	4	Galón
80	Pintura color verde	4	Galón
81	Plego de masonite de 1/4	10	Lámina
82	Plego de masonite de 3/16	10	Lámina
83	Plego de Plywood de 1/2 X 4 X 8	10	Lámina
84	Plego de Plywood de 1/4 X 4 X 8	10	Lámina
85	Plego de Plywood de 1/8 X 4 X 8	10	Lámina
86	Prensa de 5 pies	2	Unidad
87	Prensa de 6 pulgadas	2	Unidad
88	Prensa de 8 pulgadas	2	Unidad
89	Prensa de banco	2	Unidad
90	Prensas Para madera de 12 plg	2	Unidad
91	Prensas Para madera de 36 plg	2	Unidad
92	Pulidora para madera de 4 1/2 pulgadas	2	Unidad
93	Punta Phillips De 1 1/2	10	Unidad
94	Punta Phillips De 5/8	10	Unidad
95	Resistoí	8	Galón
96	Rieles para gaveta de 12 pulgadas por par	12	Par
97	Rieles para gaveta de 16 pulgadas por par	12	Par
98	Rieles para gaveta de 18 pulgadas por par	12	Par
99	Set de broca Phillips para taladro (por set de 5-10 piezas)	4	Set
100	Set de brocas para madera (por set de 5-10 piezas)	4	Set
101	Tornillos de 1 1/2 pulgadas de rosca y punta fina (por caja de 100 unidades)	4	Caja
102	Tornillos de 2 pulgadas de rosca y punta fina (por caja de 100 unidades)	4	Caja
103	Tornillos de 2 pulgadas y punta broca (por caja de 100 unidades)	4	Caja
104	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 1	4	Caja





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

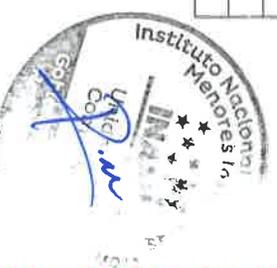
**Emisión: 02/03/2025**

	1/2		
105	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 1 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
106	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 2 1/2 (por caja de 100 unidades)	4	Caja
107	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 2 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
108	Tornillos de tabla yeso punta fina #8 De 3 plg (por caja de 100 unidades)	4	Caja
109	Tornillos para instalación de 3 plg. Phillips (por caja de 100 unidades)	4	Caja
110	Zapatos burros #40 punta de cubo	20	Par

Lote 8			
Elementos de interiores			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Cerradura para puerta de aluminio	10	Unidad
2	Llavines para puertas	15	Unidad

Lote 9			
Elementos de aires acondicionados			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Atomizadores	5	Unidad
2	Cilindro de gas nitrógeno para limpieza de tuberías A/C	2	Cilindro
3	Limpiador de aluminio	15	Galón
4	Refrigerante 410 <sup>o</sup> (presentación 25 lbs)	6	Cilindro
5	Lance tubería rígida de cobre con medida de 3/4	5	Lances
6	Codos de 3/4 de cobre	20	Unidades
7	Varilla de plata al 15%	20	Unidades

Lote 10			
Elementos de pintura			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Cubeta de pintura color blanco látex mate a base de agua cubeta de 18 litros	10	Cubeta
2	Cubeta de pintura color azul institucional látex mate a base de agua cubeta de 18 litros	10	Cubeta
3	Feipas para pintura	10	Unidad
4	Maneral de 9"	10	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

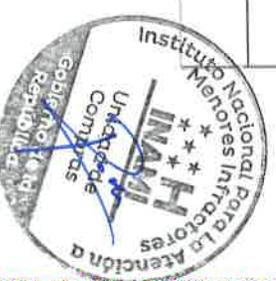
**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

5	Bandeja para pintura	10	Unidad
6	Extensión para pintar de 1.2 m	2	Unidad
7	Rollo de cartón protector utilizado al pintar para proteger el suelo	10	Unidad
8	Rollo de cinta Adhesiva para Pintar 0.94" x 60 yds.	8	Unidad
9	Brochas de 2"	6	Unidad
10	Brochas de 4"	3	Unidad

Lote 11			
Filtros y aceites			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Filtro de aire C105004	4	Unidad
2	Filtro de aceite 57750S	4	Unidad
3	Filtro de combustible 33532	4	Unidad
4	Filtro de combustible SF10085	4	Unidad
5	Aceite sintético con viscosidad multigrano 15 w40	4	Quinto
6	Aditivo para radiador (coolant)	12	Galón
7	Grasa numero dos	4	Unidad
8	Aceite cuatro tiempos numero 50	2	Galón
9	Aditivo para motor Diesel	12	Bote

Lote 12			
Materiales de soldadura			
Item	Descripción del producto	Cantidad	Unidad
1	Varillas de 3/8" Corrugada Grado 40	5	Lance
2	Varillas de 1/4" Corrugada Grado 40	10	Lance
3	Lija para metal no. 250	20	Plegos
4	Electrodo 6013 1/8"	50	Libra
5	Electrodo 6011 3/16"	20	Libra
6	Discos de lija 5" grano 220	5	Unidad
7	Disco para corte de metal de 7"	6	Unidad
8	Pulidora inalámbrica	1	Unidad
9	Tomillo Phillip punta broca	500	Unidad
10	Disco para tronzadora de 14"	2	Unidad
11	Careta para soldar automática	1	Unidad
12	Acero al Carbono (A36) 200 kg (se utiliza mucho en proyectos de base, estructuras, etc.)	30	Unidad
13	Acero de Bajo Carbono (para prácticas básicas) 100 kg (más económico, para	30	Unidad





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

	practicar soldadura básica)			
14	Alambre de Soldadura MIG 8 bobinas de 5 kg (aproximadamente 1 bobina cada 3 meses por 6 personas)	4	Unidad	
15	Aluminio (6061) 50 kg (se usa en proyectos que requieren metal ligero, como marcos de ventanas, automóviles, etc.)	10	Unidad	
16	Ángulos de 1 X 1/4	5	Unidad	
17	Botas de Seguridad 36 pares (1 por persona)	10	Par	
18	Caretas de Soldador Automáticas (1 por persona)	7	Unidad	
19	Cepillos Metálicos (para limpiar metales antes de soldar)	5	Unidad	
20	Chapas de Metal (para prácticas) 200 piezas de 2x2 m (aproximadamente 8 chapas por mes)	20	Unidad	
21	Desengrasante	4	Litros	
22	Discos De lija para pulidora	10	Unidad	
23	Discos de corte De metal #4 para pulidora	10	Unidad	
24	Electrodo 60/11 X 1/8	4	Libra	
25	Electrodo 60/13 X 3/16	4	Libra	
26	Electrodos de Soldadura de 2.5 kg (para cubrir aproximadamente 1.5 kg por persona por mes)	10	Unidad	
27	Flux (Fundente), (1 kg por cada 10 personas por mes)	6	Unidad	
28	Hierro (para estructuras más pesadas) 150 kg (metales pesados para proyectos grandes y estructuras)	10	Unidad	
29	Martillos de Forja (para uso general)	2	Unidad	
30	Máscara o Respirador (Protección contra humos), (1 por persona)	10	Unidad	
31	Pinzas de Sostén (Tipo C), (5 para sujetar piezas)	10	Unidad	
32	Platinas de De 1 pulgada	5	Unidad	
33	Tubos cuadrados De 1X1 chapa 16	5	Unidad	
34	Varilla lisa De 1/2	5	Unidad	
35	Varilla lisa De 1/4	5	Unidad	





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/03/2025**

## **SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

### **Índice de Formularios y Formatos**

<b>Formulario de Lista de Precios</b>	
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

**Lista de Precios**

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con el del IO-09			Sub-cláusula 09.4		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1 No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	3 Fecha de entrega	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	6 Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	9 Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
<b>Precio Total</b>								





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

### **Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

- |  | Página | de | páginas |
|--|--------|----|---------|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>   |        |    |         |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>   |        |    |         |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i> |        |    |         |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>  |        |    |         |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>  |        |    |         |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:  |        |    |         |
| Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  |        |    |         |
| Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  |        |    |         |
| Números de teléfono y facsimile: <i>[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]</i>   |        |    |         |
| Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>  |        |    |         |



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)**

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[Indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsimile: <i>[Indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



**7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]**

**1** Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

**1** Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



<b>INAMI</b>		Código: FO-85
		Versión: 01
PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Emisión: 02/02/2025

**Formulario de Presentación de la Oferta**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LP No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*  
 Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*  
 Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

**A: *[Nombre completo y dirección del Comprador]***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[Indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro*
- (d) a continuación es: *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;*

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a lasiguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos].*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de lasIAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisióno gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*  
 la \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_  
*firma]*



<b>INAMI</b>		Código: FO-85
PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
		Emisión: 02/02/2025



**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente)* En caso de *Consortio indicar el nombre de las empresas que lo integran*, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





INAMI

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 02/02/2025

### Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.  
2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE.UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violen la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO**

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

**Contrato  
(opcional)**

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

**ESTE CONTRATO es celebrado**

**El día [ indicar: número ] de [indicar: mes] de [indicar: año].**

**ENTRE**

- (1) *[Indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
- (2) *[Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

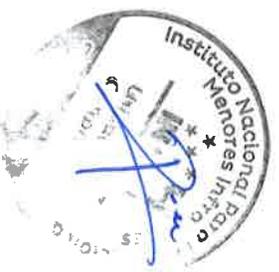
**ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato.
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



	<b>INAMI</b>	
	<b>Código: FO-85</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Emisión: 02/02/2025</b>	

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*





**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

**PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se

 <b>INAMI</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>
	<b>Versión: 01</b>
	<b>Emisión: 02/02/2025</b>

tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

- responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



Instituto Nacional de Aseguramiento por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Chile

**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar. a.- De parte del Contratista o Consultor. i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad desu Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado ofuncionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar ala rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pagocorrespondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que seefectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o serviciosya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante eluso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino



**INAMI**

**Código: FO-85**

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión: 01**

**Emisión: 02/02/2025**

indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible; inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo.

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.**

**Por y en nombre del Comprador**

**Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]**

**Por y en nombre del Proveedor**

**Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]**

**en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]**

<b>INAMI</b>		Código: FO-85
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		Versión: 01
		Emisión: 02/02/2025

**Autorización del Fabricante (Cuando aplique)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

**POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

	<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
			<b>Emisión: 02/02/2025</b>

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

	<b>INAMI</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Emisión: 02/02/2025</b>

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía a favor de** \_\_\_\_\_ **para**  
**garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante

	<b>INAMI</b>	
	<b>Código: FO-85</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Emisión: 02/02/2025</b>	

durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

**8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECEERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

	<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b> <b>Emisión: 02/02/2025</b>

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD/SEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ garantizar”  
\_\_\_\_\_ Construido/entregado \_\_\_\_\_ ubicado en  
por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán**



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>

**adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

**En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.**

**FIRMA AUTORIZADA**

**<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.**



<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 02/02/2025</b>

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADOR/RBANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA/DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_*  
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECEERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

	<b>INAMI</b>		<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>		<b>Versión: 01</b> <b>Emisión: 02/02/2025</b>

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA